

DECRETO No. 0100 De

[30 MAR 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 54 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 otorga: “facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2017, así como las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de tres (3) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2017.”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, expidió certificaciones SH - DFC- 14 y 15 - 2017 del 27 de febrero de 2017, según la cual existen recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$427.439.930.889) M/CTE, de los cuales se adicionan NOVENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$91.000.000.000) M/CTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Profesional Universitario con funciones de contador de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, expidió certificación del 23 de febrero de 2017, según lo cual existe recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento por la suma MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.931.149.572) M/CTE.

Que mediante Acuerdo 1 del 2 de marzo de 2017, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, adicionó recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, por valor de NOVENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$ 91,000,000,000) M/CTE

Que mediante Acuerdo 2 del 2 de marzo de 2017, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, adicionó recursos de transferencias de la subcuenta de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.931.149.572) M/CTE.

DECRETO No. 0100 De

[30 MAR 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

Que mediante oficios FPPC – CE 193 y 194 con el radicado 2017029475 del 7 de marzo de 2017, suscritos por la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, solicita adición presupuestal por la suma de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 92,931,149,572) M/CTE.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 92,931,149,572) M/CTE.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 13 de marzo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 92,931,149,572) M/CTE, con base en la certificación SH - DFC- 14 y 15 - 2017 del 27 de febrero de 2017, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca y el Profesional Universitario de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones Pública de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUP	FONDO	CONCEPTO	VALOR
ID:3				FONDOS ESPECIALES	92,931,149,572
ID:3:1				FONDO DE PENSIONES	92,931,149,572
ID:3:1-02				TRANSFERENCIAS	92,931,149,572
ID:3:1-02-33	99999	999999	3-2000.	Transferencia del FONPET con destino al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (pensiones) sin situación de fondos***	31,000,000,000
ID:3:1-02-29	99999	999999	3-2000.	Cupones bonos pensionales nivel central sin situación de fondos Fonpet***	30,000,000,000
ID:3:1-02-34	99999	999999	3-2000.	Cuotas Partes pensionales nivel central sin situación de fondos Fonpet***	30,000,000,000
ID:3:1-02-35	999999	99999	3-2000.	Transferencia Empresa de Licores de Cundinamarca ***	1,931,149,572
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					92,931,149,572

DECRETO No. 0100 De

30 MAR 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

ARTÍCULO 2º- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUP	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GD				GASTOS	92,931,149,572.00
GD:1:				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	62,931,149,572.00
GD:1:3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62,931,149,572.00
GD:1:3-01				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	31,000,000,000.00
GD:1:3-01-01	99999	999999	3-2000.	Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Pensiones) sin situación de fondos***	31,000,000,000.00
				TOTAL TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	31,000,000,000.00
GD:1:3-02				TRANSFERENCIAS DE PREVISION SOCIAL	30,000,000,000.00
GD:1:3-02-12	99999	999999	3-2000.	Cuotas Partes pensionales nivel central sin situación de fondos Fonpet***	30,000,000,000.00
				TOTAL TRANSFERENCIAS DE PREVISION SOCIAL	30,000,000,000.00
GD:1:3-03				Otras Transferencias	1,931,149,572.00
GD:1:3-03-06	99999	1.3.3	3-2000	Transferencia al patrimonio autónomo sub cuenta empresa de licores	1,931,149,572.00
				TOTAL OTRAS TRANSFERENCIAS	1,931,149,572.00
GD:2				GASTO DEUDA	30,000,000,000.00
GD:2:1				CUPONES BONOS PENSIONALES	30,000,000,000.00
GD:2:1-01				CUPONES BONOS PENSIONALES NIVEL CENTRAL	30,000,000,000.00
GD:2:1-01-02	99999	999999	3-2000.	Cupones bonos pensionales nivel central sin situación de fondos Fonpet***	30,000,000,000.00
				TOTAL GASTO DEUDA	30,000,000,000.00
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					92,931,149,572.00

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C. a los,

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

DECRETO No. 0100 De

[30 MAR 2017]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”



JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda



JIMENA RUIZ VELASQUEZ
Directora General
Unidad Administrativa Especial de Pensiones

Verificó y Revisó: Mery Ramos
Aprobó: Claudia Marcela Manrique Parra
Proyectó: Mery Ramos Quintero

